

Santiago, diciembre del 2022

Señor apoderado, junto con saludar, mediante la presente le contamos que con la finalidad de mejorar nuestra comunicación y preveer la compra del uniforme como corresponde, es que hemos decidido, solicitar a ud el día de la matrícula, este informativo, sobre el uso del uniforme escolar, artículo n° 18 del reglamento de convivencia escolar, que deberá ser firmado por usted y el alumno, en el caso de los más pequeños (pre-kinder a 4 básico), no será necesario su firma.

Atentamente

Directora de Convivencia Escolar.

### ARTICULO 18: USO DEL UNIFORME ESCOLAR

El uniforme escolar, no solo sirve como medio de identificación sino que ayuda a evitar las diferencias socioeconómicas que existen entre nuestros alumnos, promueve el orgullo y sentido de comunidad. Por otro lado al salir los y las alumnas del colegio ayuda a su identificación durante paseos y actividades extraprogramáticas. Por último el uso de uniformes escolares previene distracciones en clases. Es por ello que el uniforme será:

#### Alumnos de Ciclo Parvulario

- Polera blanca de piqué con cuello azul (oficial del Colegio), manga corta en verano y manga larga en invierno.
- Buzo del Colegio.
- Zapatillas blancas. (Con un mínimo de un 80% de blanco).
- Delantal oficial (niñas: cuadrillé azul y varones: cotona café claro).
- Suéter azul marino.
- Parka o casaca azul marino, sin aplicaciones de otros colores (con insignia institucional.)
- Gorro y bufanda de color azul, sin aplicaciones de otros colores.
- 

#### Alumnos de 1° año Básico a 4° de Educación Media.

##### Alumnas:

- Polera de piqué oficial del Colegio, manga corta en verano y manga larga en invierno. se podrá utilizar camisa manga larga invierno, manga corta siempre cuando esté acompañada de la corbata oficial del colegio.
- Falda azul tableada (largo hasta 5 cms. sobre la rodilla), o pantalón de tela azul corte recto, en invierno, si lo requiere. El uso de cualquier tipo de pantalón de tela de jeans no está permitido.
- Calzas azul marino para usar debajo de la falda.
- Suéter azul o polerón oficial del colegio, y/o parka azul marino, en invierno. (con insignia institucional)
- Calcetas y panty azul o natural. Polainas de color azul en caso de que desee usar.
- Zapatos negros de vestir. Está permitido usar zapatillas negras en su reemplazo, siempre cuando, éstas sean completamente negras.
- Las alumnas de 1° a 4° básico, delantal cuadrillé azul.

##### Alumnos:

- Polera de piqué oficial del Colegio, manga corta en verano y manga larga en invierno, se podrá utilizar camisa manga larga invierno, manga corta siempre cuando esté acompañada de la corbata oficial del colegio.
- Pantalón gris de tela y corte recto. El uso de cualquier tipo de pantalón de tela de jeans no está permitido.
- Suéter azul o polerón oficial del colegio y/o parka color azul marino en invierno.
- Calcetines azules.
- Zapatos negros de vestir. Está permitido usar zapatillas negras en su reemplazo, siempre cuando, éstas sean completamente negra.
- Los alumnos de 1° a 4° Básico: Cotona beige.

#### **UNIFORME ACTOS OFICIALES:**

##### **Alumnos de 1° Educación Básica a IV° Enseñanza media:**

- Chaqueta azul marino con insignia institucional, camisa blanca con corbata oficial de colegio, pantalón gris, zapato negro o zapatilla completamente negra.

##### **Alumnas 1° Educación Básica a IV° Enseñanza Media:**

- Blazer azul marino con insignia institucional, camisa blanca con corbata oficial, falda azul tableada (largo hasta 5 cms. sobre la rodilla), zapato negro o zapatilla completamente negra, calceta azul marina.

#### **Uniforme de la clase de Educación Física:**

En las clases de Educación Física y talleres deportivos, los alumnos (as) deben asistir con sus implementos deportivos y artículos higiénicos (polera de cambio institucional de ed física, desodorante, jabón, toalla) en un bolso especialmente destinado para ello.

El uniforme de Educación Física "solamente" se utilizará en las actividades de este subsector (entendiéndose que las zapatillas forman parte de éste) o cuando expresamente se indique para otra actividad (salidas pedagógicas, actividades extra- programáticas, retiros, etc).

Este uniforme para los **varones**, contempla:

- Buzo oficial del colegio para el invierno y pantalón tipo bermudas azul marino para el verano, zapatillas de color blancas (al menos 80% de blanco), polera amarilla oficial. El uso de cualquier otro tipo de zapatillas y poleras que no sean las estipuladas por la normativa NO está permitido.
- La polera de cambio, debe ser otra amarilla institucional.

Este uniforme para **damas**, contempla:

- Buzo oficial del colegio para el invierno y calzas y/o short de color azul marino para verano, **las calzas no están autorizadas**, polera amarilla oficial de Ed. Física blancas (al menos 80% de blanco). El uso de cualquier otro tipo de zapatillas y poleras que no sean las estipuladas por la normativa NO está permitido.
- La polera de cambio, debe ser otra amarilla institucional.

**He leído el artículo 18 del reglamento de Convivencia Escolar, y comparto el sentido del uso del uniforme.**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE DEL APODERADO, DEL ALUMNO, CURSO Y FIRMA DEL APODERADO Y ALUMNO.